



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Dirección de Enseñanza



### ESPECIALIDADES «HAWK» Y «NIKE»

#### Títulos

Por haber desarrollado con aprovechamiento los Cursos de Especialidades «Hawk» y «Nike» convocados por Orden circular de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107) y por Orden circular de 3 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 131), se conceden los títulos correspondientes a los sargentos primero, sargentos y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan:

#### 1.—ESPECIALIDAD DE OPERADOR DE MISILES S. A. (HAWK)

##### Aptos

Sargento D. Manuel Figueiras Espinosa.  
Otro, D. Eusebio Campos Heredia.  
Otro, D. Francisco Delgado Peña.  
Otro, D. Manuel Ruiz Flores.  
Cabo primero Francisco Romo Parra.  
Otro, D. José Holgado García.

#### 2.—ESPECIALIDAD DE OPERADOR DE MISILES S. A. (NIKE)

##### Aptos

Sargento D. Juan Villanova Gómez.  
Otro, D. José Hernández González.  
Otro, D. José Rodríguez Rodríguez.  
Otro, D. Manuel López Fernández.  
Otro, D. José Antonio del Pozo Gallardo.

Otro, D. Antonio Martínez Ramírez.  
Otro, D. Diego Medina Marmolejo.  
Otro, D. Juan Díaz González.  
Cabo primero José Lorenzo Díaz.  
Otro, Alfredo Pérez Soto.  
Otro, Jesús Esteban Bernal.  
Otro, Juan Gil Escañuelas.  
Otro, José María Romero Estudillo.  
Otro, Francisco Ferrer Parra.

#### 3.—ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y GRUPOS ELECTROGENOS (HAWK Y NIKE) Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE (HAWK Y NIKE)

##### Sobresaliente

Sargento especialista D. Francisco Sánchez Gómez.

##### Aptos

Sargento primero especialista don Eduardo Amolfín Montaud.  
Sargento D. Rafael Duarte Lobato.  
Otro, D. Antonio Correa García.  
Otro, D. José Campos Trujillo.  
Sargento especialista D. Batildo Díaz Campos.  
Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### I CURSO DE APTITUD PEDAGOGICA

#### Designación de concurrentes

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 19 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 365), y Orden circular de 8 de enero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 9), se designan concurrentes del I. Curso Superior de Aptitud Pedagógica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

1.—Acogidos al apartado 4.2.1 de la Orden de convocatoria:  
Teniente coronel de Caballería don José López López.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfredo Gosálbez Celdrán.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Feliú Ortega.

Capitán de Intendencia D. José Benito González.

2.—Acogidos al apartado 4.2.2 de la Orden de convocatoria:

#### Academia General Militar

Comandante de Infantería D. Isidro Llorens Amores.

Otro, D. Enrique Ferrer Galino.

Capitán de Infantería D. Gonzalo Glera Alvarez.

#### Academia de Infantería

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Giménez Escudero.

Capitán de Infantería D. José Escalona Pérez.

#### Academia de Caballería

Comandante de Caballería D. Guillermo Velloso Romero.

Capitán de Caballería D. Arturo Celma Núñez.

#### Academia de Artillería

Comandante de Artillería D. José de Paz Páramo.

Otro, D. Salvador Jara Cantos.

#### Academia de Ingenieros

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Millán Morera de la Vals.

Comandante de Ingenieros D. Maximiliano López Arroyo.

#### Academia de Intendencia

Comandante de Intendencia D. Saturnino Hernández Sales.

#### Academia de Sanidad Militar

Capitán médico D. Fernando Maces Ochoa.

**Academia de Intervención Militar**

Capitán de Intervención D. Rafael Romero Domínguez.

**Academia Auxiliar Militar**

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jacinto Pérez de Dios.

Comandante de Artillería D. Miguel García Rodríguez.

**Academia General Básica de Suboficiales**

Comandante de Infantería D. Ignacio Sánchez Ruiz.

**Escuela Politécnica del Ejército**

Comandante del CIAC, don Julián Domínguez Clemente.

**Escuela de Geodesia y Topografía**

Capitán de Infantería D. Jesús de Lara Cimadevilla.

3.—Acogidos al apartado 4.2.3 de la Orden de convocatoria:

**Escuela Superior del Ejército**

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Mariano Fernández Aceytuno Gavarrón.

**Academia de la Guardia Civil**

Comandante de la Guardia Civil don Primitivo Selvano García.

Otro, D. Manuel González Jover.

**Academia de la Policía Armada**

Capitán de Infantería D. Antonio Huertas García.

4.—Los anteriores jefes y oficiales deberán realizar su presentación en el Estado Mayor Central (Sección de Planes de Enseñanza) el día 11 de febrero a las doce horas.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**DESIGNACION DE BECARIOS**

En cumplimiento de la Orden de 3 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 276), han sido designados becarios para cursar la licenciatura de Ciencias Físicas, los capitanes de las Armas que se citan seguidamente, clasificados por las preferencias establecidas en la Orden referenciada en su apartado 3:

**Incluidos en el Grupo A)**

Capitán de Ingenieros D. José Julio Coll.

**Incluidos en el Grupo B)**

Capitán de Ingenieros D. Antonio Martín Paniza.

Otro, D. José de Haro Castilla.

Otro, D. José Arbones Segura.  
Capitán de Infantería D. Antonio Tuset Rodríguez.

Capitán de Artillería D. Vicente Sanohis Taberner.

Otro, D. Joaquín Bernal Jiménez.

Otro, D. Jesús Sauras Lahoz.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Manuel Romero Navarro.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Delgado del Real.

Capitán de Artillería D. José Latorre Jiménez.

Capitán de Caballería D. José Rubio Izquierdo.

Capitán de Artillería D. Fernando Dávila Rodríguez.

Otro, D. Jesús Soto Subías.

Incluidos en el Grupo C), en conexión con el D)

Capitán de Infantería D. Ricardo Royo Morte.

Capitán de Artillería D. Valentín Martínez Valero.

Otro, D. Antonio Jordá Palacio.

Capitán de Infantería D. Gonzalo de Cózar Ayala.

Capitán de Artillería D. Joaquín Torregimeno Vázquez.

Otro, D. Joaquín Zurbano Garcés de los Fayos.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**APTITUD PARA EL MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS**

Realizado con aprovechamiento en el CIAFAM, el curso complementario de Material de Helicópteros para MET, se concede la «Aptitud para el Mantenimiento de Material de Helicópteros» a los suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Ocaña Cobes.

Otro, D. Jesús Pastor Francos.

Otro, D. Angel Sierra Rubio.

Otro, D. Mariano Marijuán Mayorga.

Otro, D. Rafael Martínez Villafañá.

Otro, D. José Calvo Calvo.

Otro, D. José Torrecillas Casas.

Otro, D. José Sánchez Lamolda.

Otro, D. Salvador García Cortés.

Otro, D. José Pérez Egea.

Otro, D. Luis Albarracín Albarra-cín.

Otro, D. Belarmino Gómez Franco.

Otro, D. Juan Sanjuán Castillo.

Otro, D. Hilario Mejía Garrido.

Otro, D. Andrés Martínez Barzosa.

Otro, D. José Alonso Domínguez.

Otro, D. Miguel de Luis Pacheco.

Otro, D. Tomás Bernal Vela.

Otro, D. Dámaso Navío Sierra.

Otro, D. José Francisco Calvo.

Otro, D. Fermín Sánchez Marín.

Otro, D. Julio Alegre Laplana.

Otro, D. Antonio Juarros Conde.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Realizado con aprovechamiento en el CIAFAM, el curso complementario de Material de Helicópteros para auxiliares de Almacén, se concede la «Aptitud para el Mantenimiento de Material de Helicópteros» a los sargentos especialistas auxiliares de almacén que a continuación se relacionan:

Don Luis Merino Fernández.

Don Sebastián Aced Espada.

Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ACADEMIA GENERAL MILITAR****Convocatoria**

Por padecer omisiones las instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar, publicadas por Orden de 31 de diciembre de 1974 («B. O. del Estado», de 9 de enero de 1975), se rectifican las mismas debiendo quedar incluido en ellas el apartado 7.54 y modificado el 10.3 como sigue:

7.54.—Para ingresar en la Academia General Militar será necesario aprobar todas las materias de los grupos I y IV.

10.3.—Los aspirantes procedentes de paisano que causen baja en cualquiera de las fases anteriormente señaladas podrán, si lo desean, ingresar como voluntarios normales en cualquier Cuerpo que admita esta clase de voluntarios, siempre que cumplan las condiciones reglamentarias.

Por excepción, también lo podrán hacer aquellos aspirantes pertenecientes al reemplazo alistado en el año de la fecha prevista en la convocatoria para la realización del examen previo, siempre que lo soliciten con anterioridad al 15 de noviembre.

Les será de abono el tiempo de permanencia en las mencionadas fases, en las mismas cuantías que se indican en los apartados 10.1 y 10.2.

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 23, de 17-1-75.)

**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO****Ascensos**

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 18, de fecha 23 de enero de 1975.

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

ARMA DE ARTILLERÍA (E. campaña)

443.—D. Javier Pérez de las Peñas. Madrid.  
 444.—D. Santiago González Artime. Oviedo.  
 445.—D. Carlos Oliva Berini. Barcelona.  
 446.—D. Antonio de Sotilla Clarosó. Barcelona.  
 447.—D. Ramiro Aramburo Hostanck. Barcelona.  
 448.—D. Angel Asenjo García. Granada.  
 449.—D. Marcos Fernández Puentes. Santiago de Compostela.  
 450.—D. Rafael Coderch Negra. Barcelona.  
 451.—D. José Martín Fernández. Madrid.  
 452.—D. José de la Torre Truc. Barcelona.  
 453.—D. Rufino Aragón Burgos. Pamplona.  
 454.—D. Francisco Herrera Sáez. Granada.  
 455.—D. Francisco Subiza Goyeneche. Pamplona.  
 456.—D. Juan Camba Souto. Santiago de Compostela.  
 457.—D. Miguel Martínez González. Oviedo.  
 458.—D. José Alonso Fernández. Santiago de Compostela.  
 459.—D. Manuel Cachafeiro Troitiño. Santiago de Compostela.  
 460.—D. Fernando Reguero Carrión. Granada.  
 461.—D. Javier González Prieto. Oviedo.  
 462.—D. José Martín Giménez. Granada.  
 463.—D. Diego Sánchez Sánchez. Córdoba.  
 464.—D. Manuel Millán Calenti. Santiago de Compostela.  
 465.—D. Faustino Alvarez Pérez. Oviedo.  
 466.—D. José Garrifio Oar Arteta. Bilbao.  
 467.—D. Pablo Muñoz Mozo. Bilbao.  
 468.—D. Juan Rodríguez Palacios. Barcelona.  
 469.—D. Jesús González Rivas. Madrid.  
 470.—D. José Zaldo Campomar. Bilbao.  
 471.—D. Ramón de la Calzada Gálvez. Sevilla.  
 472.—D. Fernando Ortega Huertas. Barcelona.  
 473.—D. José Gómez García. Madrid.  
 474.—D. Francisco Sánchez Sánchez. Bilbao.  
 475.—D. Antonio Segura Sánchez. Cádiz.  
 476.—D. Rafael Alonso Suárez. Oviedo.  
 477.—D. Manuel Capdevila Gómez. Madrid.  
 478.—D. Ignacio Marcalde Soraluco. Bilbao.  
 479.—D. Juan Valle González. Barcelona.  
 480.—D. Cirilo Morales González. Barcelona.  
 481.—D. Luis Clua Cebollero. Córdoba.

482.—D. Andrés Torres García. Granada.  
 483.—D. José Rivas Ruiz. Córdoba.  
 484.—D. Pedro Miguel Abamcens Alonso. Bilbao.  
 485.—D. Emilio Bellas Jiménez. Santiago de Compostela.  
 486.—D. Felipe Val Ausejo. Zaragoza.  
 487.—D. Ramón Pinto Navarro. Barcelona.  
 488.—D. Jesús Uriarte Albizuri. Bilbao.  
 489.—D. José Anaut Anaut. Bilbao.  
 490.—D. Sebastián Alegre Roselló. Barcelona.  
 491.—D. José de Frau y Navarro. Valencia.  
 492.—D. Francisco Olano Itellería. Bilbao.  
 493.—D. Felipe González Lucio. Bilbao.  
 494.—D. Juan Carrere Garriga. Barcelona.  
 495.—D. Valentín Zusa Yoldi. Bilbao.  
 496.—D. Eugenio Villanueva Martínez. Madrid.  
 497.—D. José Ochando Sáez. Granada.  
 498.—D. José Rios Castellet. Barcelona.  
 499.—D. José Ramón Ferruz. Barcelona.  
 500.—D. Angel Argiz Fernández. Oviedo.  
 501.—D. Luis Quinteiro Soto. Santiago de Compostela.  
 502.—D. Jorge Conde Pardo. Bilbao.  
 503.—D. Sixto Cuellar Díaz. Valencia.  
 504.—D. Santiago Orduña Miró. Barcelona.  
 505.—D. Angel Martín Caloto Alonso. Cádiz.  
 506.—D. Marcelino Rincón Nieto. Madrid.  
 507.—D. Luis Serrano Serrano. Madrid.  
 508.—D. Antonio Elorza Díez. Bilbao.  
 509.—D. Julián Cano Espinosa. Madrid.  
 510.—D. Francisco Pérez Redondo. Barcelona.  
 511.—D. José Bas Mallen. Barcelona.  
 512.—D. Angel Revuelta Doval. Valladolid.  
 513.—D. José Antonio Ramírez Yéboles. Bilbao.  
 514.—D. Emilio Tarraga Sánchez. Murcia.  
 515.—D. Luis Olols Bernardo. Barcelona.  
 516.—D. Moisés Reixach Sidera. Sevilla.  
 517.—D. Francisco Gallego Puertas. Madrid.  
 518.—D. Félix García Pascual. Bilbao.  
 519.—D. José Albaiceta Oliver. Zaragoza.  
 520.—D. Victor Manuel Muñoz Fernández. Bilbao.  
 521.—D. José María Imaz Ocharan. Bilbao.  
 522.—D. Juan Galisteo Velasco. Barcelona.  
 523.—D. Ramón Benach Sangra. Barcelona.  
 524.—D. Higinio Romero Espelta. Barcelona.

525.—D. Rafael Baena Jurado. Córdoba.  
 526.—D. Miguel Revuelta Asensio. Oviedo.  
 527.—D. José Méndez López. Barcelona.  
 528.—D. Amando Real Fraile. Madrid.  
 529.—D. José Bel Albors. Valencia.  
 530.—D. Juan Fanjul Pastrana. Oviedo.  
 531.—D. Carlos Seror Ruiz. Madrid.  
 532.—D. Juan Inchausti Letamendia. Bilbao.  
 533.—D. Pablo García Alvarez. Madrid.  
 534.—D. Juan Carreras Masferrer. Barcelona.  
 535.—D. Antonio Cañuelo Fernández. Sevilla.  
 536.—D. Joshé Delgado Alamo. Las Palmas.  
 537.—D. Julio Madrigal Asenjo. Madrid.  
 538.—D. José Bernal López. Barcelona.  
 539.—D. Donato Herrera Muñoz. Madrid.  
 540.—D. José Alarcón Pavia. Barcelona.  
 541.—D. Ricardo López Aramendia. Pamplona.  
 542.—D. Javer Carbonell Ferris. Valencia.  
 543.—D. Angel Rodríguez Pierna. Salamanca.  
 544.—D. Ramón Sefier Caballer. Valencia.  
 545.—D. Roberto García Oria. Bilbao.  
 546.—D. Francisco Vinagre Jara. Sevilla.  
 547.—D. José García Margallo Guillén. Madrid.  
 548.—D. Felipe Moyano Escobar. Valencia.  
 549.—D. Francisco Zorzano Fiel. Zaragoza.  
 550.—D. Antonio Sánchez Díaz. Barcelona.  
 551.—D. Jesús Calero Dalmau. Valencia.  
 552.—D. José González Vázquez. Granada.  
 553.—D. Carlos Martín de Nicolás Lebeña. Barcelona.  
 554.—D. Manuel Jerez Plasencia. Madrid.  
 555.—D. Manuel Aguilar Morales. Granada.  
 556.—D. José Mallada Burgaleta. Oviedo.  
 557.—D. Héctor Alvarez Alvarez. Oviedo.  
 558.—D. Joaquin Suárez Magdalena. Bilbao.  
 559.—D. Pedro María Madariaga Imondo. Bilbao.  
 560.—D. Juan Xena Bosch. Madrid.  
 561.—D. José Laguarda Brusau. Sevilla.  
 562.—D. José Barredo Harvías. Valencia.  
 563.—D. Ramón Vidal Norie. Barcelona.  
 564.—D. Juan Villanueva Padura. Bilbao.  
 565.—D. Francisco Torre Fouz. Santiago de Compostela.  
 566.—D. Antonio Martín Zapata. Córdoba.

567.—D. Antonio Sans Llorca. Barcelona.  
 568.—D. Roberto Sanz Alastuey Pamplona.  
 569.—D. Angel Alba Elvira. Murcia.  
 570.—D. Luis Tapiz Eguiluz. Madrid.  
 571.—D. José V. Castiello Pérez. Granada.  
 572.—D. Fernando Puga Fernández. Granada.  
 573.—D. Miguel Mezquida Gisbert. Valencia.  
 574.—D. José Amillategui Uriarte. Bilbao.  
 575.—D. Joaquín Alvarez de Sotomayor Reina. Sevilla.  
 576.—D. Eduardo Martínez González. Oviedo.  
 577.—D. Juan García Arribas. Granada.  
 578.—D. Jorge Sans Pinyol. Barcelona.  
 579.—D. Emilio R. Gas Correcher. Barcelona.  
 580.—D. Angel Ogara Butrón. Bilbao.  
 581.—D. Joaquín Rodríguez Rendueles. Oviedo.  
 582.—D. Rafael Cotilla Rivas. Granada.  
 583.—D. Ignacio Calvo Barranco. Madrid.  
 584.—D. José Revalles Moreno. Granada.  
 585.—D. Manuel Molina Blanco. Barcelona.  
 586.—D. Miguel Fernández García Cuerva. Madrid.  
 587.—D. Juan Bares Iglesias. Zaragoza.  
 588.—D. Andrés Bermúdez Naveira. Santiago de Compostela.  
 589.—D. Miguel Viaplana Peláez. Barcelona.  
 590.—D. José Juncal Blanco. Barcelona.  
 591.—D. Basilio López Paz. Oviedo.  
 592.—D. Luis Fandiño Zapater. Zaragoza.  
 593.—D. Miguel Palazón Martínez. Murcia.  
 594.—D. Pedro Luis Fernández Abiega. Bilbao.  
 595.—D. José Martín Sánchez. Salamanca.  
 596.—D. José García Escudero Domínguez. Barcelona.  
 597.—D. Antonio Antón Ramírez. Granada.  
 598.—D. Mario Gamisans Bou. Barcelona.  
 599.—D. José Iglesias Xifra. Barcelona.  
 600.—D. Miguel Alonso González. Madrid.  
 601.—D. Gumersindo García Arribas. Madrid.  
 602.—D. Luis Iradi Imaz. Zaragoza.  
 603.—D. José Ipiña Urien. Bilbao.  
 604.—D. Antonio Lastres Rubinos. Santiago de Compostela.  
 605.—D. Francisco Pulido Pelaz. Valladolid.  
 606.—D. José Cotilla Grau. Barcelona.  
 607.—D. Juan Feljoo Bóveda. Madrid.  
 608.—D. Jaime Coronellas Rafart. Barcelona.  
 609.—D. José Ruiz Fernández Gullmán. Madrid.  
 610.—D. José García Asemio. Murcia.

611.—D. Juan Hernández Tamayo. Madrid.  
 612.—D. Alberto Gómez Pardo. Barcelona.  
 613.—D. Juan Lucas Martínez. Murcia.  
 614.—D. Manuel Bautista Casanova. Valencia.  
 615.—D. Antonio Fernández de la Rubia. Madrid.  
 616.—D. José María Loperaña Eslava. Bilbao.  
 617.—D. Manuel García Saiz. Bilbao.  
 618.—D. Angel Ferrández Izquierdo. Granada.  
 619.—D. Juan Cañadas García. Córdoba.  
 620.—D. Benjamín Fernández Lebrato. Salamanca.  
 621.—D. Alfonso Díez Seronero. Oviedo.  
 622.—D. Antonio Valenzuela Gallego. Granada.  
 623.—D. Juan García Palomares. Granada.  
 624.—D. Manuel Olea Grágera. Bilbao.  
 625.—D. Miguel Darnes Cirera. Barcelona.  
 626.—D. Eusebio Forrellad Oriol. Barcelona.  
 627.—D. José Santandreu Plá. Valencia.  
 628.—D. Alberto García Parra. Bilbao.  
 629.—D. Fernando Claudín López. Barcelona.  
 630.—D. Antonio Torrens Torrell. Barcelona.  
 631.—D. Alfonso Díaz García. Oviedo.  
 632.—D. Francisco Olea Grágera. Madrid.  
 633.—D. José Andrés Andrés. Barcelona.  
 634.—D. Luis Lucio Pellón. Oviedo.  
 635.—D. Juan J. García Mateo. Bilbao.  
 636.—D. Miguel Marcos Hernández. Barcelona.  
 637.—D. José García González. Oviedo.  
 638.—D. José Savall Boquera. Barcelona.  
 639.—D. Jesús María Villa Artache. Bilbao.

ARMA DE ARTILLERÍA (Escala anti-aérea).

1.—D. Juan Saguer Canadell. Barcelona.  
 2.—D. José Montserrat Jordá. Barcelona.  
 3.—D. Jesús Velázquez del Cerro. Madrid.  
 4.—D. Diego Cabrera Arencibia. Barcelona.  
 5.—D. Antonio Gurgui Ferrer. Barcelona.  
 6.—D. José Ballarín More. Barcelona.  
 7.—D. Francisco López Samitier. Zaragoza.  
 8.—D. Carlos Medina Alica. Bilbao.  
 9.—D. Alberto Villena Parbole. Madrid.  
 10.—D. Emilio Morant Oleina. Valencia.  
 11.—D. José Teres Tomás. Barcelona.

12.—D. Jaime Campos Martínez. Murcia.  
 13.—D. José Erró Urbiola Pamplona.  
 14.—D. Antonio Ramírez Fernández. Granada.  
 15.—D. Demetrio Vinagre Maestre. Barcelona.  
 16.—D. Francisco de Frailes Baz. Bilbao.  
 17.—D. Francisco Ansorena Miner. Bilbao.  
 18.—D. Benito Rugama Solano. Bilbao.  
 19.—D. Luis Martínez de Irujo García. Madrid.  
 20.—D. José Vidal Menchón. Murcia.  
 21.—D. Gregorio Ruiz de la Fuente Antón. Granada.  
 22.—D. Fernando Ceña Jordá. Madrid.  
 23.—D. Balbino Rodríguez Muñoz. Córdoba.  
 24.—D. José Durán Roura. Barcelona.  
 25.—D. Manuel Rojo López. Barcelona.  
 26.—D. Arturo Garzón Puertolas. Barcelona.  
 27.—D. Santiago González Reyes. Madrid.  
 28.—D. Francisco Sebastián García. Madrid.  
 29.—D. Enrique Coma Salvans. Barcelona.  
 30.—D. Luciano Gallego Tamayo. Madrid.  
 31.—D. Attilano López Villaverde. Santiago de Compostela.  
 32.—D. Jorge Ferrer Dalmau Alcoverro. Barcelona.  
 33.—D. Jesús Martínez Serrano. Barcelona.  
 34.—D. Juan Perea Ruiz. Madrid.  
 35.—D. Guillermo Llibre Robert. Barcelona.  
 36.—D. Santiago Herreros Moreno. Madrid.  
 37.—D. Luis Presa Presa. Sevilla.  
 38.—D. Enrique Gabas Boned. Barcelona.  
 39.—D. José Ridameya Ametller. Barcelona.  
 40.—D. José Regot Marimón. Barcelona.  
 41.—D. Rugguero Huedo Parra. Sevilla.  
 42.—D. Fernando Liabres Luengo. Barcelona.  
 43.—D. Enrique Boyero Portal. Madrid.  
 44.—D. Gregorio Santamarta Montiel. Madrid.  
 45.—D. Miguel García Varona. Madrid.  
 46.—D. Orlando Arasanz Lanau. Zaragoza.  
 47.—D. Salvador Morales Arribas. Barcelona.  
 48.—D. Luis Gurrido Medina. Madrid.  
 49.—D. Ricardo Modurell Gárate. Barcelona.  
 50.—D. José Lobo Gutiérrez. Barcelona.  
 51.—D. Miguel Manso Samperio. Madrid.  
 52.—D. Carlos Aguirrebeltia. Momeno. Bilbao.  
 53.—D. Alberto García Blanco. Madrid.

- 64.—D. Miguel Suñe García. Barcelona.
- 65.—D. José Ignaci Ortiz de Zárate Zaldibar. Bilbao.
- 66.—D. Jesús Gutiérrez Gutiérrez. Bilbao.
- 67.—D. Angel Duarte Cuni. Barcelona.
- 68.—D. Francisco Ramos de Triana. Madrid.
- 69.—D. José Jover Montaner. Barcelona.
- 70.—D. Julián Martín de Hijas Chico. Madrid.
- 71.—D. José Valerio Palacio. Madrid.
- 72.—D. Angel Alonso Garrido. Madrid.
- 73.—D. Santiago Gómez Blanco. Madrid.
- 74.—D. Gregorio Morales Puerta. Murcia.
- 75.—D. Alfredo Fernández Villoria. Madrid.
- 76.—D. Rufino Velasco Martínez. Córdoba.
- 77.—D. Carlos Martínez Antón. Barcelona.
- 78.—D. Domingo Prats Miraso. Barcelona.
- 79.—D. José Pastor Salvador. Barcelona.
- 80.—D. Antonio Visa Bulra. Barcelona.
- 81.—D. Juan Otero Sevillano. Salamanca.
- 82.—D. Manuel Serrano Ariza. Madrid.
- 83.—D. Luis Fernández Villegas. Cádiz.
- 84.—D. Alberto Aizola Millicua. Bilbao.
- 85.—D. José Martí Rom. Barcelona.
- 86.—D. José Márquez Romero. Santiago de Compostela.
- 87.—D. Antonio Alcaraz Huerta. Valencia.
- 88.—D. Luis Corazón González. Sevilla.
- 89.—D. Alfonso Sánchez Andúgar. Murcia.
- 90.—D. Pedro Pérez Botella. Valencia.
- 91.—D. Emilio Blasco Monter. Barcelona.
- 92.—D. José Cafiellas Grau. Barcelona.
- 93.—D. Francisco Rivera Castaño. Santiago de Compostela.
- 94.—D. José Soriano Foj. Valencia.
- 95.—D. Juan Lara Jiménez. Sevilla.
- 96.—D. Miguel Laborda García. Valencia.
- 97.—D. Jaime Cervera Ferrer. Barcelona.
- 98.—D. Gerardo Rodríguez Álvarez. Madrid.
- 99.—D. José Baena Liberato. Sevilla.
- 100.—D. Fernando Roldán García. Madrid.
- 101.—D. Vicente Camacho Ballesteros. Oviedo.
- 102.—D. José Bergara Torres. Barcelona.
- 103.—D. Francisco Codina Muñoz. Barcelona.
- 104.—D. José Gamarra Antón. Bilbao.
- 105.—D. José González Fernández. Bilbao.
- 106.—D. José Utero Omaña. Madrid.
- 107.—D. Emilio Figueroa Sánchez. Madrid.
- 108.—D. Agustín Justicia Medina. Granada.
- 109.—D. Rafael Tuero Piñera. Bilbao.
- 110.—D. José Rueda Ubillos. Madrid.
- 111.—D. Angel Pavón del Pino. Sevilla.
- 112.—D. Pedro Prado Martín. Granada.
- 113.—D. Carlos Pérez de Lis Martínez. Barcelona.
- 114.—D. Eduardo Coll Feliú. Barcelona.
- 115.—D. Raimundo Fornieles Pérez. Granada.
- 116.—D. José María Maeso López. Bilbao.
- 117.—D. José Julio Cuadra Díaz. Bilbao.
- 118.—D. Enrique Ruiz Garmendia. Bilbao.
- 119.—D. Andrés Miranda Fálagan. Oviedo.
- 120.—D. Luis Senis Muñiz. Oviedo.
- 121.—D. Angel Sánchez Robles. Barcelona.
- 122.—D. Manuel Vázquez Villalabellia. Madrid.
- 123.—D. José Ribe Arisa. Barcelona.
- 124.—D. Miguel Asanjo Chocarro. Pamploña.
- 125.—D. José Merino Jiménez. Oviedo.
- 126.—D. Juan Amáez López. Valladolid.
- 127.—D. Manuel Farre Viladrich. Barcelona.
- 128.—D. Rafael Díaz Flores. Barcelona.
- 129.—D. Gabriel Unda Irureta. Bilbao.
- 130.—D. Francisco Navas Liger. Cádiz.
- 131.—D. Angel Gallego Ruiz. Madrid.
- 132.—D. Juan Giménez Guirard. Barcelona.
- 133.—D. Francisco Zapatero Artadi. Barcelona.
- 134.—D. Antonio José Fontelles. Barcelona.
- 135.—D. Ambrosio Solaño Alonso. Bilbao.
- 136.—D. Guillermo Lorenzo Rodríguez. Santiago de Compostela.
- 137.—D. Evaristo Flor Salvador. Valencia.
- 138.—D. José Admetlla Maseras. Barcelona.
- 139.—D. José González Prieto. Bilbao.
- 140.—D. José Sañz Cortés. Barcelona.
- 141.—D. Benedicto Timón Domínguez. Madrid.
- 142.—D. Francisco Botran Orgaz. Salamanca.
- 143.—D. Jaime Ramos Álvarez. Madrid.
- 144.—D. Juan Hoyos Martín. Madrid.
- 145.—D. Rafael Terán Rodero. Córdoba.
- 146.—D. Tomás Cambelro Martelo. Santiago de Compostela.
- 147.—D. Francisco Pérez Ostos. Barcelona.
- 148.—D. José Resano Suescum. Bilbao.
- 149.—D. Jesús País Tufias. Santiago de Compostela.
- 150.—D. José Lage Vilaboy. Santiago de Compostela.
- 151.—D. Guillermo Galcerán Galcerán. Barcelona.
- 152.—D. Miguel Rodríguez González. Santiago de Compostela.
- 153.—D. Mariano Arranz Lluca. Madrid.
- 154.—D. Jorge Cabezón Lalinde. Madrid.
- 155.—D. Francisco Aragón Moriana. Granada.
- 156.—D. Luis Bronchalo Casado. Madrid.
- 157.—D. Vicente Anguiz Cortés. Valencia.
- 158.—D. Antonio Rioja Casellas. Barcelona.
- 159.—D. Luis Mendaña Pardo. Santiago de Compostela.
- 160.—D. Jorge Paraire Alsina. Barcelona.
- 161.—D. Alfredo Rodríguez Galego. Bilbao.
- 162.—D. José Vega Cane. Barcelona.
- 163.—D. Julián Baigorri Hermoso. Barcelona.
- 164.—D. Juan Alvarez Cepellán. Oviedo.
- 165.—D. Juan Luis Ecenarro Mugauren. Bilbao.
- 166.—D. Adolfo José Crespo Larrea. Bilbao.
- 167.—D. Esteban García Roche. Madrid.
- 168.—D. Juan Martí Baduell. Barcelona.
- 169.—D. Eduardo Taboada Quiertant. Santiago de Compostela.
- 170.—D. Antonio Jurado Campos. Valencia.
- 171.—D. Enrique Tasende Vázquez. Oviedo.
- 172.—D. José Centeno Gargallo. Barcelona.
- 173.—D. Ricardo Sarandeses Fernández. Santiago de Compostela.
- 174.—D. Santiago Arancón del Olmo. Barcelona.
- 175.—D. Francisco Sanchez Abella. Oviedo.
- 176.—D. Pedro Burgueño Azoárate. Pamploña.
- 177.—D. Sergio Díaz Moreno. Madrid.
- 178.—D. Victoriano Herrando Piñón. Córdoba.
- 179.—D. José de Torres López. Granada.
- 180.—D. Carlos Tejedor Tejedor. Valencia.
- 181.—D. José Ribes Llop. Barcelona.
- 182.—D. José Pascual Cosp. Sevilla.
- 183.—D. Julián Jiménez Núñez Cacho. Granada.
- 184.—D. José Garrido Carballal. Santiago de Compostela.
- 185.—D. Manuel Palomares Núñez. Bilbao.
- 186.—D. José Isabel Fernández. Madrid.
- 187.—D. Jesús González Salagre. Oviedo.

## ARMA DE ARTILLERÍA (Costa)

- 1.—D. Teodoro Monzón Arribas. Bilbao.

2.—D. Seraffín Pons Enrich. Barcelona.  
 3.—D. Lorenzo Martín San José. Bilbao.  
 4.—D. Antonio Odriozola Romillo. Valladolid.  
 5.—D. Manuel Luque Barlanga. Madrid.  
 6.—D. Avelino Nistal Calvo. Santiago de Compostela.  
 7.—D. José Tornos Panillo. Barcelona.  
 8.—D. Seraffín Iglesias Méndez. Barcelona.  
 9.—D. Antonio Díaz Gómez. Madrid.  
 10.—D. Ramón Navas Noain. Zaragoza.  
 11.—D. Antonio Bedia Torrents. Barcelona.  
 12.—D. Emilio Paricio Díaz. Barcelona.  
 13.—D. José Pueyo Alegre. Barcelona.  
 14.—D. Domingo Izquierdo Martín. Córdoba.  
 15.—D. José Corrales Nart. Barcelona.  
 16.—D. Antonio González de la Santa Cruz. Madrid.  
 17.—D. Eugenio Valverde Fermín. Madrid.  
 18.—D. Rafael Ferrer Soriano. Madrid.  
 19.—D. Marcelino Campón Rodillo. Madrid.  
 20.—D. Luis García Puignou. Barcelona.  
 21.—D. Antonio Zapardiel Palenzuela. Madrid.  
 22.—D. José Rodríguez Heredia. Granada.  
 23.—D. Bartolomé Pérez Pozuelo. Oviedo.  
 24.—D. Francisco Corbella Martínez. Barcelona.  
 25.—D. José Luis Ortega Abad. Bilbao.  
 26.—D. Camilo de Novoa. López. Santiago de Compostela.  
 27.—D. Alfonso Mar Mendiberri. Ormaiztegui. Bilbao.  
 28.—D. José López Pérez. Madrid.  
 29.—D. Alfonso Santos Carrasco. Granada.  
 30.—D. Manuel Pérez Fernández. Oviedo.  
 31.—D. José Renallas Sullá. Barcelona.  
 32.—D. Antonio Otero Ferreiro. Barcelona.  
 33.—D. José Sánchez García Murcia.  
 34.—D. Lázaro Marín Guerrero. Murcia.  
 35.—D. Juan Jiménez Sánchez. Madrid.  
 36.—D. José Ignacio Camilo Casares. Bilbao.  
 37.—D. Jesús Martínez Uyarra. Barcelona.  
 38.—D. Francisco González Borrego. Sevilla.  
 39.—D. Otilando Barco Ramírez. Madrid.  
 40.—D. Marcos Santiago García. Córdoba.  
 41.—D. Manuel García Tubío. Sevilla.  
 42.—D. Antonio Coronero Torres. Madrid.

43.—D. Manuel García Orive. Madrid.  
 44.—D. Angel Gutiérrez de Lama. Madrid.  
 45.—D. Antonio Vaca de Peña. Barcelona.  
 46.—D. Roberto Rubio Zornoza. Madrid.  
 47.—D. Manuel Ruiz Pérez. Bilbao.  
 48.—D. Mariano Jesús Nicolás. Murcia.  
 49.—D. Jesús Garrido Llorente Llorente. Barcelona.  
 50.—D. José Angel Castaños Lecue. Bilbao.  
 51.—D. Manuel Piñeiro Barcalá. Santiago de Compostela.  
 52.—D. Angel Gilbert Vives. Barcelona.  
 53.—D. Rodrigo Peñalosa López Pin. Bilbao.  
 54.—D. Daniel Sanz Cid. Madrid.  
 55.—D. José Begue González. Barcelona.  
 56.—D. Miguel Grancelli Rodríguez. Barcelona.  
 57.—D. Enrique Cabrera Aynat. Valencia.  
 58.—D. José Martínez y Martínez Aedo. Madrid.  
 59.—D. Clemente Queipo González. Salamanca.  
 60.—D. Pedro Rodríguez Castañeda. Valladolid.  
 61.—D. Carlos Antolín Alonso. Oviedo.  
 62.—D. Juan Benítez Funes. Granada.  
 63.—D. Juan Auzmendi Albizu. Madrid.  
 64.—D. Federico Corderas Rodrigo. Barcelona.  
 65.—D. Miguel Manón Comas. Barcelona.  
 66.—D. Antonio González Fernández. Granada.  
 67.—D. Fabián López Martínez. Granada.  
 68.—D. Luis Gustáns Roméu. Barcelona.  
 69.—D. Francisco Ibáñez de Opacua Molina. Madrid.  
 70.—D. Fernando Calvo Nueno. Oviedo.  
 71.—D. José Sanz Briz. Madrid.  
 72.—D. Vicente Utzet Graña. Barcelona.  
 73.—D. Andrés Villanueva Villanueva. Barcelona.  
 74.—D. Vidal Gómez Real. Madrid.

## ARMA DE INGENIEROS (Zapadores)

1.—D. Alejandro Calvo Arandes. Barcelona.  
 2.—D. Claudio Olalla Marañón. Madrid.  
 3.—D. José Baulista Sánchez. Madrid.  
 4.—D. Francisco Artola Peris. Barcelona.  
 5.—D. José Díaz Bravo. Madrid.  
 6.—D. Francisco Gil Pérez. Valencia.  
 7.—D. Jaime de Aldama Caso. Madrid.  
 8.—D. Julio Suárez Vega. Madrid.  
 9.—D. Gregorio Pozo Barbero. Madrid.  
 10.—D. Francisco Ivars Hurtado. Valencia.

11.—D. Manuel Sáez Faci. Valladolid.  
 12.—D. Juan Gomila Portiella. Barcelona.  
 13.—D. Fernando Ubeda Rives. Valencia.  
 14.—D. Angel de la Casa Allonso. Madrid.  
 15.—D. José Cano Barón. Valencia.  
 16.—D. Vicente Antón Maicas. Valencia.  
 17.—D. José Sobrino Alonso. Pamplona.  
 18.—D. Juan Moreno del Toro. Sevilla.  
 19.—D. José Royo Royo. Barcelona.  
 20.—D. Manuel Muriano Royo. Barcelona.  
 21.—D. Aureliano Sainz Martín. Sevilla.  
 22.—D. Mauricio Fernández de Clerck. Madrid.  
 23.—D. Andrés Rodríguez Palomino. Madrid.  
 24.—D. Miguel Muñiz Gilpérez. Madrid.  
 25.—D. Gonzalo de Pedro Quijano. Pamplona.  
 26.—D. Jorge Gisbert Blanquer. Valencia.  
 27.—D. Francisco Rivas Ródenas. Madrid.  
 28.—D. Pedro Fernández Eusebio. Madrid.  
 29.—D. Manuel Sanz Ferradas. Madrid.  
 30.—D. Emilio Rodero Vázquez de Castro. Madrid.  
 31.—D. Miguel Colomer Miranda. Madrid.  
 32.—D. Juan Santo Tomás Díaz. Madrid.  
 33.—D. José Astigarraga Lizundia. Madrid.  
 34.—D. Miguel Hurtado Madariaga. Valencia.  
 35.—D. Luis Pardo López. Madrid.  
 36.—D. Carlos López García. Madrid.  
 37.—D. Jorge Pérez Núñez. Madrid.  
 38.—D. Adolfo Marón Concelo. Madrid.  
 39.—D. José Maqueda Díaz Rullo. Madrid.  
 40.—D. José Gómez Peña. Madrid.  
 41.—D. Esteban Riera Caso. Madrid.  
 42.—D. Santiago Santoma Junpedella. Madrid.  
 43.—D. José Orfila Orfila. Madrid.  
 44.—D. Ramón Juanola Subirana. Madrid.  
 45.—D. José Muñoz Ribas. Madrid.  
 46.—D. José de Marcos Sanz. Madrid.  
 47.—D. Agustín Batlle Mediá. Madrid.  
 48.—D. Francisco Hurtado Ayuso. Sevilla.  
 49.—D. Ignacio Algarín Vólez. Sevilla.  
 50.—D. José Urgal Sánchez. Madrid.  
 51.—D. Gil Marcos Buschek. Madrid.  
 52.—D. Juan Santos Sanz. Madrid.  
 53.—D. Fernando García Mata. Madrid.  
 54.—D. Esteban Prieto Delgado. Madrid.  
 55.—D. José Gutiérrez Bernabé. Madrid.  
 56.—D. Gregorio de Andrés Fernández. Madrid.



- 57.—D. Juan Guillamón Alvarez, Madrid.
- 58.—D. José Briales Ruiz del Portal, Madrid.
- 59.—D. José Muñoz Martínez, Sevilla.
- 60.—Vicente Ayllón Pérez, Valencia.
- 61.—D. José Montesinos Santiago, Valencia.
- 62.—José Blanco Suárez, Pamplona.
- 63.—D. Andrés Sanz Martín, Madrid.
- 64.—D. Miguel Somalo García Madrid.
- 65.—D. Samuel Escaño Maestro, Sevilla.
- 66.—D. Manuel Pérez Grande, Madrid.
- 67.—D. José Suñol de Amilibia, Barcelona.
- 68.—D. José Uribarri Quintana, Pamplona.
- 69.—D. Carlos Colina Robledo, Valencia.
- 70.—D. Antonio Valcárcel Fernández, Bilbao.
- 71.—D. Julio González Aldejos, Pamplona.
- 72.—D. José Rivas Hernández, Madrid.
- 73.—D. Eduardo Estrada Miyares, Barcelona.
- 74.—D. Federico Arroyo Barahona, Madrid.
- 75.—D. Luis Infantes Pita, Madrid.
- 76.—D. Carlos Calle Rodríguez, Madrid.
- 77.—D. Angel Gutiérrez Lindo, Madrid.
- 78.—D. Pablo Prada Valencia, Valladolid.
- 79.—D. Fausto Pastor Quintana, Valencia.
- 80.—D. Julio Nicolás Tahoces, Madrid.
- 81.—D. Francisco Gutiérrez Palazón, Valencia.
- 82.—D. Mariano Martín Serrano, Valladolid.
- 83.—D. Manuel Gámez Rando, Madrid.
- 84.—D. Narciso Tusell Borrás, Barcelona.
- 85.—D. David Girón García, Madrid.
- 86.—D. Adolfo López Martínez, La Laguna.
- 87.—D. Jesús Galindo Andújar, Madrid.
- 88.—D. José Camacho Gárate, Madrid.
- 89.—D. Jorge Muntañola Sanz, Barcelona.
- 90.—D. Francisco Cayuela Díaz, Madrid.
- 91.—D. Luis Carrocera González, Madrid.
- 92.—D. Manuel Aranzábal Otaduy, Madrid.
- 93.—D. Borja Carreras Moysi, Carles Torres, Barcelona.
- 94.—D. Alfonso Gutiérrez de la Torre Peña, Madrid.
- 95.—D. Francisco Balafia Comas, Barcelona.
- 96.—D. Carlos García Mateo, Madrid.
- 97.—D. Sergio Cifuentes Soriano, Madrid.
- 98.—D. Ignacio Gracia Bernal, Pamplona.
- 99.—D. Julio Pedrosa Sáez, Valladolid.
- 100.—D. Juan Villanueva Rodrigo, Pamplona.
- 101.—D. José Bellido Núñez, Pamplona.
- 102.—D. Miguel García Ledo, Valladolid.
- 103.—D. Fernando Sánchez Cuadrado, Madrid.
- 104.—D. Manuel Rodríguez Portugal Maceda, Madrid.
- 105.—D. Luis de la Rubia Mir, Madrid.
- 106.—D. Antonio Gómez Rey, Madrid.
- 107.—D. Jesús Moya Moya, Madrid.
- 108.—D. Esteban Estramiana García Nieto, Madrid.
- 109.—D. Luis Zubizarreta Gutiérrez, Madrid.
- 110.—D. Angel Martínez Carrasco Pajarón, Madrid.
- 111.—D. Jesús Saenz Jover, Valladolid.
- 112.—D. Jorge Martínez Bretón Mateos Villegas, Pamplona.
- 113.—D. Jaime Vila Fontcuberta, Barcelona.
- 114.—D. Carlos Martínez García Matamoros, Las Palmas.
- 115.—D. Gonzalo Rodríguez Gálvez, Madrid.
- 116.—D. Vicente Catala Fuster, Valencia.
- 117.—D. Ramón Cañizares Delgado, Sevilla.
- 118.—D. Ernesto Castro Pareja, Valencia.
- 119.—D. Julio Rulsánchez Rodríguez, Madrid.
- 120.—D. Antonio Díaz Martín Serrano, Madrid.
- 121.—D. Hilario Ortega Rivero, Madrid.
- 122.—D. Vicente Cadierno Giménez, Madrid.
- 123.—D. Francisco Celada Crespo, Madrid.
- 124.—D. Jorge Graells Ferrandez, Madrid.
- 125.—D. Jesús Aceves Martín, Bilbao.
- 126.—D. Joaquín Font Ribas, Barcelona.
- 127.—D. Miguel Valero Maties, Valencia.
- 128.—D. Juan Labayan Celaya, Pamplona.
- 129.—D. José Nlewa Jiménez, Madrid.
- 130.—D. Juan García Mañas, Madrid.
- 131.—D. José Bosch Espelta, Barcelona.
- 132.—D. Millán de Fuente Moreno, Madrid.
- 133.—D. Miguel Louis Cereceda, Valencia.
- 134.—D. José Castillo Sillero, Sevilla.
- 135.—D. José Palau Grau, Barcelona.
- 136.—D. Guillermo Cosp Martínez, Barcelona.
- 137.—D. Manuel Méndez Muñoz, Bilbao.
- 138.—D. Juan Calduch Cervera, Valencia.
- 139.—D. Carlos Gual de Torrella Corral, Madrid.
- 140.—D. Luis Suárez Poza, Madrid.
- 141.—D. Enrique Llimona Alfonso, Barcelona.
- 142.—D. Tomás Alonso Prieto, Madrid.
- 143.—D. José Larrea Barona, Madrid.
- 144.—D. Carlos Rico Hernández Franch, Madrid.
- 145.—D. Enrique de Madaria Rovira, Valencia.
- 146.—D. Isidro Núñez Moro, Madrid.
- 147.—D. Fernando Parada Gemar, Valladolid.
- 148.—D. Vicente Bernal Gutiérrez, Madrid.
- 149.—D. Diego Martínez Navarro, Madrid.
- 150.—D. José Álvarez Alvarado, Valencia.
- 151.—D. Francisco Macia Llobregat, Granada.
- 152.—D. José Mazario Martínez, Valencia.
- 153.—D. Juan Garrigues Torres, Barcelona.
- 154.—D. Francisco Alonso San Román, Valencia.
- 155.—D. Wilfredo Gutiérrez Alonso, Oviedo.
- 156.—D. Carlos Bayón Pereda, Madrid.
- 157.—D. Mariano Goma Otero, Madrid.
- 158.—D. Ignacio Herrero Elena, Valladolid.
- 159.—D. Raul Miguel Navacerrada, Madrid.
- 160.—D. José Sánchez Segovia, Madrid.
- 161.—D. Francisco Izquierdo Alarcón, Madrid.
- 162.—D. Tirso Rodríguez Catalina, Madrid.
- 163.—D. Enrique Iglesias Guisasola, Madrid.
- 164.—D. Juan Cartagena Abella, Madrid.
- 165.—D. Carlos Noms Aristot, Barcelona.
- 166.—D. Francisco Ciosa Solves, Barcelona.
- 167.—D. Rafael Vicente Almazán Pérez de Petito, Valencia.
- 168.—D. Jesús Rodríguez Martínez, Madrid.
- 169.—D. Ramón Orts Más, Barcelona.
- 170.—D. Joaquín Catalán Montesinos, Barcelona.
- 171.—D. Manuel Domínguez Carreño, Madrid.
- 172.—D. Julián Valladares Hernández, Las Palmas.
- 173.—D. Carlos Guigou Fernández, Las Palmas.
- 174.—D. Fernando Torrent Echeverría, Barcelona.
- 175.—D. Jesús Tamez Pedóez, Madrid.
- 176.—D. José Díaz Chomón, Madrid.
- 177.—D. José de Castro Carrero, Madrid.
- 178.—D. José Duñobeltia y Mota, Barcelona.
- 179.—D. Vicente Salort Sempere, Valencia.
- 180.—D. Juan Alonso Cid, Madrid.
- 181.—D. Oswaldo Román Lorente, Madrid.

182.—D. Joaquín Cantalida Contreras. Madrid.  
 183.—D. Enrique Sánchez Pendones. Oviedo.  
 184.—D. Andrés Rodríguez Alcántara. Madrid.  
 185.—D. Jorge Planadecursach Mir. Barcelona.  
 186.—D. José López Lanza. Madrid.  
 187.—D. Mariano de Andrés Rodríguez Trelles. Bilbao.  
 188.—D. Luis Marco García. Madrid.  
 189.—D. Miguel Verdú Belmonte. Madrid.  
 190.—D. José Justel Justel. Madrid.  
 191.—D. José Rodrigo Alfonso. Valencia.  
 192.—D. Antonio Vinjoy Amor. Valladolid.  
 193.—D. Felipe Alonso Crespo. Valencia.  
 194.—D. Juan Buena Agero. Pamplona.  
 195.—D. Rafael Van Baumberghen Hernández. Madrid.  
 196.—D. José Ballesteros Talavera. Madrid.  
 197.—D. Alvaro Artiso Annada. Madrid.  
 198.—D. Joaquín Goñi Stroetgen. Barcelona.  
 199.—D. Miguel Simón Fontela. Granada.  
 200.—D. Fernando González Cabanes. Madrid.  
 201.—D. Francisco Bosch Escutia. Valencia.  
 202.—D. Jesús Mate de la Peña. Valladolid.  
 203.—D. Ricardo Reig Insa. Madrid.  
 204.—D. Victoriano Miranda Ozcoz. Pamplona.  
 205.—D. Juan Olano Sañón. Valencia.  
 206.—D. Juan Irigaray Vidondo. Pamplona.  
 207.—D. Manuel Sánchez Cobos. Madrid.  
 208.—D. Luis Delgado Hellín. Madrid.  
 209.—D. Francisco Salazar Ruckauer. Barcelona.  
 210.—D. Juan González Pachón. Madrid.  
 211.—D. Fernando Arrechea Vera-mendi. Madrid.  
 212.—D. Francisco Fernández Mariano. Madrid.  
 213.—D. Ramón Rivera Díaz. Madrid.  
 214.—D. Antonio Bantula Pl. Barcelona.  
 215.—D. Dionisio Martínez Durban. Madrid.

**ARMA DE INGENIEROS (Transmisiones)**

1.—D. Antonio Plindado Santos. Madrid.  
 2.—D. Juan Villocueva Saavedra. Granada.  
 3.—D. Francisco Carvajal de Celis. Barcelona.  
 4.—D. Enrique Carrascosa Torres. Valencia.  
 5.—D. Eduardo Ollero Robles. Granada.  
 6.—D. Ismael Miguel Berruogo. Madrid.

7.—D. Ricardo Rivero Almeida. Granada.  
 8.—D. Antonio Gasull Llampallas. Barcelona.  
 9.—D. Rafael de Sas Espiñeira. Santiago de Compostela.  
 10.—D. Mario Fernández García. Oviedo.  
 11.—D. Angel Vera Pecero. Sevilla.  
 12.—D. Hernán Fernández Blanco. Madrid.  
 13.—D. Miguel Posadas Fernández. Granada.  
 14.—D. José Vicente Ruiz de Arcaute. Valencia.  
 15.—D. Matías Soriano Aisina. Barcelona.  
 16.—D. Emilio Puig Montaña. Madrid.  
 17.—D. Francisco Sacristán Rodea. Madrid.  
 18.—D. Roberto Tellez García. Madrid.  
 19.—D. Pedro Caravaca de Juan. Sevilla.  
 20.—D. Mario Rodríguez Conbato. Madrid.  
 21.—D. Vicente Santonja Peris. Madrid.  
 22.—D. Santiago de Santos Callejo. Madrid.  
 23.—D. Rafael Navajas Rodríguez. Granada.  
 24.—D. Juan Sobrados Ferradaí. Madrid.  
 25.—D. Juan Menoyo Fosas. Barcelona.  
 26.—D. Fernando García de la F. I. Ibañez. Madrid.  
 27.—D. Luis Rodrigo Salmerón. Madrid.  
 28.—D. José Boldu Marsinyach. Barcelona.  
 29.—D. Antonio Cerdá Martín. Madrid.  
 30.—D. Juan Gaviria Pérez Pardo. Madrid.  
 31.—D. Antonio del Castillo Salva. Madrid.  
 32.—D. Carlos López Curbello. La Laguna.  
 33.—D. Guillermo Salmerón Morales. Granada.  
 34.—D. Pedro Martínez García. Madrid.  
 35.—D. Manuel Sierra Pérez. Madrid.  
 36.—D. Antonio Cabello Benítez. Madrid.  
 37.—D. Joaquín Regot Marimón. Barcelona.  
 38.—D. Mariano Larios Segovia. Oviedo.  
 39.—D. Miguel de la Paz Fernández. Madrid.  
 40.—D. Emilio Luque Amat. Barcelona.  
 41.—D. Juan Sánchez Fernández. Madrid.  
 42.—D. Ricardo Lozano Acebal. Madrid.  
 43.—D. Nicolás Arco Jiménez. Granada.  
 44.—D. Antonio Calcedo Iglesias. Barcelona.  
 45.—D. Gustavo Camañas Minguéz. Madrid.  
 46.—D. José Yáñez Rodríguez. Santiago de Compostela.

47.—D. Luis Rupérez de Ibar. Madrid.  
 48.—D. Francisco Jiménez Aldehuelo. Madrid.  
 49.—D. Ricardo Salas Ortega. Granada.  
 50.—D. Julio Luna Rebollo. Madrid.  
 51.—D. Pedro Sosa Martín. Las Palmas.  
 52.—D. Francisco Martínez García. Madrid.  
 53.—D. Carlos Sánchez Moragón. Madrid.  
 54.—D. Juan Calleja García. Sevilla.  
 55.—D. Javier Cervera de Velasco. Valladolid.  
 56.—D. Antonio Olleros Piñero. Madrid.  
 57.—D. Manuel Hernando Germes. Madrid.  
 58.—D. César Villar Drouda. Barcelona.  
 59.—D. Ricardo Galán Ruiz Toledo. Madrid.  
 60.—D. Francisco Lorenzo Patiño. Santiago de Compostela.  
 61.—D. Luis Gregorio Gregorio. Madrid.  
 62.—D. Orlando Calvo Bados. Madrid.  
 63.—D. Ignacio Morell Evangelista. Granada.  
 64.—D. Evaristo Puigvila Prat. Barcelona.  
 65.—D. Angel Juan Contreras. Madrid.  
 66.—D. Francisco Ruiz Monasterio. Valladolid.  
 67.—D. Jorge Mataix Oltra. Barcelona.  
 68.—D. Luis Suárez Bernaldo. Madrid.  
 69.—D. José González González. Madrid.

(Continuará.)

**SUBSECRETARIA****Dirección de Personal****INFANTERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1974 (D. O. número 284), para destinado, con carácter voluntario, para director de la Biblioteca de este Ministerio, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Servando de la Torre Galán (1.457), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLIGOS



Por necesidades del servicio pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería Canarias número 50, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Torres González (9.966), de la Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas), continuando agregado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en las condiciones señaladas en la Orden de 20 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 264).  
Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 25 de octubre de 1974 (D. O. núm. 268), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Val Catalán (9.957), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Cubre vacante de esquilador-escalador en las condiciones que determina el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en el grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), hasta que obtenga el diploma correspondiente, continuando agregado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en las condiciones señaladas en la Orden de 20 de noviembre de 1974 (D. O. número 264).

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 24 del actual (D. O. número 21), de ingreso en la Escala auxiliar, queda rectificada como sigue: Don Francisco Villar López (7.507); con antigüedad de 21 de enero de 1975.

Don Gerardo Solá Peña (7.535), con antigüedad de 23 de enero de 1975.  
Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se

indican, pasen a retirados, los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Don José Borra y Vega (634), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, el día 18 de marzo de 1975.

Don Alberto Mediavilla Mediero (647), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, el día 6 de abril de 1975.

Don Mariano Garrido de Francisco (659), en situación de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), el día 15 de abril de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Don José Muñoz Ariza (1.542), de la Jefatura de Artillería de Ceuta, el día 24 de marzo de 1975.

Don Guillermo Rooba Carrete (1.185) en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, el día 4 de abril de 1975.

Don Antonio Muñagorri Zarrza (1.430), ayudante secretario del Teniente General en Reserva, don Miguel Zamarraga Larren; el día 10 de abril de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma y Cuerpo», don Florencio Montes Sancholente (2.362), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, el día 7 de abril de 1975.

Otro, D. Dionisio Hernández Olliva (2.205), de la Inspección General de

Movilización y Reclutamiento del Ejército, el día 8 de abril de 1975.

Otro, D. Marcial Aguera Muñoz (2.283), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (Servicio de Municionamiento), el día 28 de abril de 1975.

Comandante auxiliar de Artillería don Casareo Rey Rey (72), de la Academia de Artillería, el día 1 de marzo de 1975.

Capitán auxiliar de Artillería don José Vico Martín (448), del Parque de Artillería de Valencia, el día 18 de abril de 1975.

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Trufero Huelmo (2.036-7C), del Regimiento Mixto de Artillería número 92, el día 7 de abril de 1975.

Otro, D. Manuel Izquierdo Fernández (2.058-6), del Parque de Artillería de Ceuta, el día 8 de abril de 1975.

Otro, D. Francisco León Martínez (2.037-A), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, el día 10 de abril de 1975.

Otro, D. Felipe Jilguez San Vitalico (2.026-1), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, el día 30 de abril de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Sabater González (3.807), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Puenteprun, Hoyo de Manzanares (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 265), para profesor, se destina con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Alvarez Tejero (4.487), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, para la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso, Madrid).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o servidumbre de título, viniendo obligados a permanecer un tiempo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 14 de enero de 1975 (D. O. núm. 15), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal para suboficiales de Artillería en distintas Unidades, queda ampliada en el sentido siguiente:

Vacantes de varias Armas asignadas al Arma de Artillería.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una de sargento primero o sargento.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de enero de 1975

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

La Orden de 14 de enero de 1975 (D. O. núm. 15), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal para suboficiales de Artillería, se entenderá ampliada en el sentido siguiente:

Parque de Artillería de Valencia (para el destacamento del campo de tiro de Chinchilla, Albacete).—Dos de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de artíficiero preferente, y a falta de éstos, los que se comprometan a realizar dicho curso.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

La Orden de 14 de enero de 1975 (D. O. núm. 15), por la que se anunciaban vacantes para suboficiales especialistas y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en distintas Unidades se entenderá ampliada en el sentido siguiente:

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Mecánico electricista de Armas.—Una.

Mecánico ajustados de Armas.—Tres  
Mecánico automovilista montador electricista.—Dos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión.—Una de guarnecedor.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 203) se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 19 de enero de 1975, al sargento primero especialista con consideración de ofi-

cial, mecánico ajustador de Armas don Manuel Sánchez Ojeda (678), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, continuando en su actual situación.

Madrid, 19 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasan a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291) y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Don Julio Villalobos Torres (1.478), en situación de «En servicios civiles», con residencia en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de abril de 1975.

Don José Sanz Briones (1.398), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, el día 6 de abril de 1975.

Don Mariano Lunar Valdivieso (986) en situación de «En Servicios Civiles» con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 6 de abril de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 6 de abril de 1975, pasa a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio Aguilera de la Rosa (3.185), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 2.ª Región Militar plaza de Cádiz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

(En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1975, pasa al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Clemente Gil Vidal (2.360), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Situación de reserva

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasan a retirados los jefes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorario de Artillería D. Ramón García Gutiérrez (907), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 3 de abril de 1975.

Comandante honorario de Artillería D. Antonio Ollero de Sierra (1.302), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 6 de abril de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INTERVENCION

### Retiros

Por cumplir el día 22 de abril de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel interventor D. Francisco Jiménez de Llano (63), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en La Coruña, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciem-

bre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad y efectos económicos de 26 de enero de 1975, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

### A coronel veterinario

Teniente coronel veterinario D. Ignacio Ara Martín (109), de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias, quedando en la situación de disponible en la citada Capitanía, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la mencionada Jefatura por existir vacante de su nuevo empleo, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden y por un plazo máximo de tres meses. El caso se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

### A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. Genaro Arias Fuertes (221), de la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región, quedando confirmado en su destino por estar comprendido en la Orden del Estado Mayor Central del Ejército de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 68).

### A comandante veterinario

Capitán Veterinario D. Eustasio Castellote Vela (323), de la Unidad de Veterinaria núm. 5, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzado pueda corresponderle.

Madrid, 26 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente auxiliar de Intendencia y de Cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayoría Centralizada), de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Dos.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Cuerpo y Armas: Intendencia, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 138), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 414 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a tenientes y sargentos del Ejército.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Retiros

La Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 102, de 16 del actual, página 101, columna 3.ª y 102, columna primera, por la que se dispone pasen a la situación de retirado el jefe y oficiales de la Guardia Civil que en la misma se relacionan, queda rectificada, en lo que se refiere al capitán don Pedro Lamas Luis, de la 411 Comandancia, en el sentido de que su primer apellido es Lamas y en cuanto a la fecha de la Orden en el sentido de que es la 14, de enero de 1975 y no la que, por error material, figuraba. Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 266), por la que pasan a la situación de retirados en el mes de febrero próximo, entre otros, los guardias primeros de la Guardia Civil José Molina Cuenca y Juan Solomando Lozano, del 25 y 43 Tercios, respectivamente, queda sin efecto en lo que a los mismos se refiere, por concedérseles la continuación en activo.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Segunda convocatoria.

Tres de tenientes de la Guardia Civil, existentes en la 3.<sup>a</sup> Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.<sup>a</sup> Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dos de tenientes de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, Subsectores que a continuación se relacionan, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo, con aptitud para el servicio en la Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo núm. 29, de 31 de septiembre de 1968 (B. O. del mismo número 19).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.<sup>a</sup> Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

Madrid.—Una.

Señalador.—Una.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Nueve de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con la especialidad que también se indica, que podrán ser solicitadas por los de dichos empleos y Cuerpo con aptitud para el servicio en la Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo núm. 29, de 31 de septiembre de 1968 (Boletín Oficial del mismo número 19).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.<sup>a</sup> Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTES

Especialidad de oficinas

Plana mayor, sector de Barcelona.—Una. (Subteniente o brigada.)

Especialidad de motoristas

San Sebastián.—Una de brigada.

Guadalajara.—Una de sargento.

Sevilla.—Una de sargento.

Barcelona.—Dos de sargento.

Girona.—Una de sargento.

San Sebastián.—Dos de sargento.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radio-telegráfica Fija de la 54.<sup>a</sup> Comandancia de dicho Cuerpo (Bilbao), que podrá ser solicitada por los de dicho empleo en posesión del título de operador, expedido por la Escuela de Transmisiones del mencionado Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.<sup>a</sup> Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Para suboficiales.

En la 2.<sup>a</sup> Comandancia Móvil (Logroño).

Por ser vacantes de nueva creación, los suboficiales que las soliciten quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, debiendo anticiparlas por telégrafo o radio.

Vacantes

Para subtenientes o brigadas.—Cinco.

Para sargentos primeros o sargentos. Cuarenta y dos.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 260), para cubrir vacante de suboficial existente en la Academia de Guadalupe de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén), se destina el sargento de dicho Cuerpo D. José García González Martín, cesando en su actual destino.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.<sup>a</sup> Zona de la Guardia Civil, a partir del día 24 de diciembre de 1974, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. José Silva Conchita, con destino en la 151 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 22 Tercio, por fijar su residencia en Badajoz.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Cabo primero Simón Fernández González, del 11 Tercio (Madrid).

Guardia segundo Ernesto Zapata García, del 11 Tercio (Madrid).  
Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Distintivos**

Por reunir las condiciones determinadas en la Orden de 26 de junio de 1971 (D. O. núm. 163), se concede el distintivo en Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con adición de una barra azul, al cabo de las Fuerzas de la Policía Armada, D. Emilio Iranzo Cases, con destino en la Plana Mayor de la 3.ª Circunscripción.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ADVERTENCIA.**—En la página 414 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a tenientes y sargentos de la Guardia Civil.

**ADVERTENCIA.**—En la página 415 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al guardia civil Antonio Aído Rodríguez.

**SUBSECRETARIA**



**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Dolores Ramírez Jiménez, quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1972, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Ramírez Jiménez, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos, impugnada en el recurso, denegatoria de la transmisión a la recurrente de la pensión causada por su hijo, vacan-

te por segundo matrimonio de la viuda del mismo, sin expresa declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Crespo Díaz-Cano, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministro del Ejército de 8 de octubre de 1970 y 16 de enero de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo intercuerpo por D. Pedro Crespo Díaz-Cano, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución del Ministerio del Ejército de quince de enero de mil novecientos setenta y uno, sin entrar, en consecuencia, en el examen de la cuestión de fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden minis-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, D. Leandro Garrido González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de noviembre y 15 de diciembre de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 13 de noviembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Leandro Garrido González y sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de noviembre y quince de diciembre de mil novecientos setenta, por no ser ajustadas a derecho, declarando en su lugar que debe concedérsele la pensión extraordinaria de retiro solicitada, conforme lo establecido en los artículos cuarto y segundo de la Ley de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, con efectos económicos desde el día uno de junio de mil novecientos setenta.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del



Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antelmo Ventas García, capitán de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha de 23 de noviembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por el capitán de complemento del Arma de Ingenieros, en situación de retirado, don Antelmo Ventas García en su propio nombre y representa-

ción, frente a resolución de fecha 13 de octubre de 1970, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, debemos declarar y declaramos que el mismo se encuentra ajustado a derecho. Sin imposición de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»,

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 25-I-75.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de Sahara una plaza de teniente jefe de Labores, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil (Escala activa).

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Uno.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres.—Rebucciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 16 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre rebucciones complementarias de los tres Ejércitos.

Cuarto.—Indemnización familiar que le corresponde.

Cinco.—Indemnización de vestuario, doble.

Seis.—Indemnización de vivienda.

Siete.—Indemnización de agua.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de que dependen los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinados.

El plazo de presentación de instancias, será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1966 (D. O. núm. 73), e

informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declarar desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 313, de 31-12-74.)

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara diez plazas de auxiliares de adjunto, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

Uno.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres.—Rebucciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 16 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre rebucciones complementarias en los tres Ejércitos.

Cuatro.—Indemnización familiar que les corresponda.

Cinco.—Indemnización de vestuario, doble.

Seis.—Indemnización de vivienda.

Siete.—Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de que dependen los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 26 de



marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una compañía mini-

ma de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con supección, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los so-

licitantes, podrán designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigida en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—  
El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, *Eduardo Blanco Rodríguez*.

Excmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 3, de 3-1-1975.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr. En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al guardia civil don Antonio Aldo Rodríguez.

A los fines del artículo 165, número 2.º, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone, el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir del día 27 de enero de 1975 en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primero del Cuerpo de Policía Armada don Angel Ondóñez Murial y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1974.—  
El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir del día 19 de diciembre de 1974 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supeannumerario del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Itéras Gil, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1974.—  
El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Señor General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 22, de 25-1-1975.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

La Ley 19/1974, de 27 de junio, al establecer en su artículo 1.º, dos, el incremento de la pensión de viudedad por razón de los hijos, citados expresamente a «cada hijo del causante legalmente a cargo de la viuda, soltero, menor de veintitrés años», precepto que necesariamente, al poder rebasar el hijo la mayoría de edad de los veintiún años para determinar

el beneficio, implicaba la interpretación de la frase «a cargo de la viuda» en un sentido de dependencia exclusivamente económica.

La Orden ministerial de 1 de julio de 1974 repite la misma expresión de la Ley, mencionando en su artículo 3.º, párrafo dos, a «los hijos del causante que se encuentren legalmente a su cargo» (de la vida).

No obstante, en algunas Oficinas territoriales de Hacienda se han planteado dudas sobre el alcance real de dichos preceptos, por lo cual, esta Dirección General, en uso de la facultad que tiene conferida por el artículo 8.º de la citada Orden ministerial de 1 de julio último, ha estimado procedente dictar la siguiente instrucción, aclaratoria de la número 7 de las contenidas en la Resolución de 2 de julio del año en curso («B. O. del Estado» del 4).

Para la aplicación del beneficio de incremento de la pensión de viudedad previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/1974, de 27 de junio, y Orden ministerial para su cumplimiento, de 1 de julio siguiente, no podrán considerarse como hijos legalmente a cargo de la viuda los hijos del causante habido de matrimonio anterior, ni aquéllos que, por tener medios propios de subsistencia, no dependan económicamente de la viuda.

Lo que comunico a VV. EE. y a vuestras Ilustrísimas a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. y a EE. III.  
Madrid, 17 de enero de 1975.—El director general, *José Barca Tejero*.  
Excmos. e Ilmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 22, de 25-1-75.)

Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes comparativos de ingresos y pagos por recursos y obligaciones presupuestos (artículo 80, Ley Administración y Contabilidad) correspondientes al mes de agosto de 1974.

NUMERO 3

Pagos liquidados verificados durante el mes de agosto de 1974 y en los meses de enero a julio anteriores por el presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1974	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1974	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1974	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Ministerio del Ejército ... ..	3.484.371.985	32.000.437	3.516.372.422	21.143.107.436	4.803.131.369	25.946.238.805	24.627.479.421	4.835.131.806	29.462.611.227

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero a agosto de 1970 al de 1974 con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1970	1971	1972	1973	1974
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Ministerio del Ejército ... ..	14.900.258.942	16.085.139.264	18.985.974.361	23.304.053.342	29.462.611.227

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:

El interventor general,  
JOAQUIN COLLADA

Madrid, 27 de noviembre de 1974.

El Subdirector de Contabilidad,  
AUGUSTO GUTIERREZ

(Del B. O. del E. n.º 17, de 20-1-1975.)